



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba **29 DIC 2016**

**VISTO:**

El Expte. CUDAP N° 0058382/2016, relacionado a la solicitud del Sr. Profesor **Mariano PELLIZA PALMES**, perteneciente al Espacio Curricular de la **Práctica Profesional III** perteneciente al Segundo semestre del Ciclo Académico 2016, en referencia a la estudiante **Nadia BRAIN, Matricula N° 201116415-8**, a fin que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura de referencia con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de **9 (nueve) puntos**, cursada durante el primer semestre del año 2016, comisión N° 24564 a cargo del solicitante.

**Y CONSIDERANDO:**

A fs. 01 el Docente manifiesta que la alumna referida obtuvo la condición de alumna promocional y agrega que al momento de incorporarla en la lista de alumnos ante el Despacho de Alumnos la misma ya se encontraba en calidad de alumna libre por informe del docente de la comisión de origen. Asimismo solicita se convalide el cursado y aprobación como así también, se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada, habiendo alcanzado la condición de promocional. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Es por ello que resulta opinión que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción N° 03431 del Libro 00036 del Espacio Curricular de la **Práctica Profesional III** perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2016 a fin de incluir a la estudiante **Nadia BRAIN, Matricula N° 201116415-8** con la calificación de **9 (nueve) puntos**, en condición de alumna promocional.

Al efecto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario y Resolución del H.C.D. N° 265/98, resulta competente en la especie el Sr. Decano.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar a lo solicitado, emitiendo dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción N° 03431 del Libro 00036 del Espacio Curricular de la

**Práctica Profesional III** perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2016 a fin de incluir a la estudiante **Nadia BRAIN, Matricula N° 201116415-8** con la calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional. así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del presente.

**Art. 2°:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

1684

ESCOPIA FIEL